

SEMANARIO DE FIGUERAS

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Figueras, trimestre..	2 pesetas.	Extranjero, un año..	12'50 pesetas.
Resto de España, id..	2'50 »	Número suito..	0'18 »
Ultramar, un año..	11 »	Id. atrasado..	0'25 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
No se devuelve ningun original, aunque no se inserte.
Los pagos de suscripcion, anuncios y comunicados deben hacerse por adelantado, directamente en metálico, por medio de corresponsales, libranzas ó sellos de franqueo, en este caso en carta certificada.

SUSCRICION

para las obras del nuevo templo de Nuestra Señora de la Salud.

	Plas. Cts
Suma anterior..	179'00
Francisco Fabre..	2
C. P..	2
C. A..	5
Suma total..	188'00

Figueras, 30 de Mayo de 1886.

EL MANIFIESTO DE DON CARLOS. (1)

ESPAÑOLES:

La usurpacion cometida á la muerte del rey D. Fernando VII va á ser confirmada una vez más con la proclamacion como rey de España del hijo de mi primo Alfonso.

Contra aquella primitiva violacion del derecho, y contra todas sus manifestaciones sucesivas, protestaron mis antepasados, como yo protesté igualmente contra el acto pretoriano de Sagunto, secundándome en mi protesta vuestros brazos varoniles y vuestros esforzados corazones.

Profundamente convencido de que no hay estabilidad en las leyes ni seguridad en las instituciones más que á la sombra de la monarquía legítima, luché por mis derechos, que eran la salvaguardia de vuestra prosperidad, hasta que hube agotado todos los recursos materiales.

Aquella protesta renuévola hoy, si no con las armas en la mano, ciertamente con no menor energía; afirmando, con más entereza si cabe que en las precedentes ocasiones, mi firme, inquebrantable propósito de mantener, con la ayuda de Dios, mis derechos en toda su integridad y de no prestarme á renuncia ni á transacción de ningun género.

Mis derechos, que se confunden con los de España, lo mismo son conculcados por la presencia en el trono de un príncipe ó de una princesa, inconsistentes instrumentos de la Revolucion, que por la proclamacion de una república, y para hacerlos valer en la forma más eficaz, no vacilaré jamás en seguir el camino y en escoger los procedimientos que el deber me trace.

ESPAÑOLES:

Diez años de amargo destierro pasados lejos de vosotros, pero con el corazon viviendo siempre en los campos inmortalizados por vuestras proezas y las de vuestros padres, han acabado de enseñarme toda la sublimidad de vuestra constancia.

A las conmovedoras demostraciones de fidelidad que sin cesar haceis llegar hasta mí, no puedo responder mejor que sellando con esta protesta los vínculos indestructibles que nos

unen, y dándoos la seguridad de que hasta el último aliento estará consagrada á vosotros la vida de vuestro legítimo Rey.

CARLOS.

Lucerna 20 de Mayo de 1886.

(De *El Siglo Futuro*.)

EL FEDERALISMO.

En uno de nuestros anteriores artículos emitimos una idea que sobradamente sabida por los que conocen á fondo al Tradicionalismo, indudablemente sorprendió á los muchos que en este país solo le conocen de oídas; tal es que "la monarquía de verdad que defendemos, no es ni ha de ser nunca absolutismo..". Hoy vamos á decir al país, y no se sorprenderá menos por ello, que la Monarquía tradicional de España por que combatimos, ha sido siempre y no puede dejar de ser jamás una Monarquía federal. Somos, pues, en consecuencia federales.

El federalismo, hijo de nuestra geografía, de nuestra historia y de nuestras costumbres, es, despues de la unidad católica, la base de nuestra existencia y la aspiracion más constante y universal de la española tierra. Jamás poder alguno se ha atrevido aquí á poner la mano sobre las venerandas tradiciones del federalismo español, sin que una conmocion política y social le haya advertido el peligro de un cataclismo nacional, y una serie no interrumpida de sacudimientos hayan puesto á nuestra infortunada patria al borde del precipicio, en que resbalamos.

Es mas: hermano el federalismo español de nuestra unidad católica, ha sido en todos tiempos su salvaguardia contra toda tendencia absolutista de la monarquía, que ha pretendido en nuestros tiempos herir mortalmente á entrambas, arrancando á las antiguas provincias sus restos forales y á Roma el patronato eclesiástico con el pretendido *Regium Exequatur*.

Tal obra de destruccion está llevando á cabo especialmente en los últimos cincuenta años la monarquía liberal que sufrimos, siendo su aterroradora consecuencia el empobrecimiento del país y la deshonra de la patria.

Por esto, pasada la ilusion primera que toda novedad suele traer consigo,

renació vivo y potente en nuestro pueblo el federalismo nacional casi tan popular como nuestra unidad católica. Por esto la tradicional monarquía se encarnó constantemente en la idea federal, que ha vivido siempre en las masas católicas de España y la bandera carlista ha sustentado lo mismo en el fragor de las batallas que en las luchas pacíficas de la tribuna liberal y de la prensa periódica.

Y si la revolucion moderna logró descatolizar á una parte del país, robándole con su Fé sus esperanzas y sus consuelos, no pudo impedir que explotase de nuevo en las descreidas masas la aspiracion federal, que en vano buscan con afan en la forma republicana. La República lleva inevitablemente consigo el sello de la debilidad en el exterior y de la incertidumbre dentro; ella deja siempre abierta la puerta á la dictadura, á la ambicion y á las turbulencias, que suelen explotar periódicamente en forma de eleccion presidencial, flotando casi constantemente entre la anarquía y el despotismo.

Sin apartar la vista de la moderna Europa, en donde la revolucion se asienta, y dejando aparte esas microscópicas repúblicas que no tienen más estabilidad que la que quieren concederles sus poderosos vecinos y que para nada influyen en los destinos del mundo, ahí está la cercana de Francia que despues de tres ensayos está de nuevo próxima á hundirse, segun la frase de Tiers, "anegada en sangre ó en imbecilidad..". El Águila prusiana le impide hasta el aliento y para desahogar su impotencia, no halla otro medio que batirse con las Hermanas de la Caridad y los Crucifijos de las escuelas; ridículo contraste con sus antiguos héroes, que como Bayardo sabían perderlo todo "menos el honor..".

No, la república no puede resolver, especialmente en España, ninguno de los grandes problemas de los modernos tiempos y mucho menos el federal. El federalismo necesita para vivir y prosperar la unidad católica y la estabilidad monárquica, y si pudo aquí florecer en medio de las luchas europeas que dominaron Carlos V y Felipe II, y sus retoños se hundieron en la república militar y despótica de Castelar, prueba es evi-

dente de la verdad de nuestros asertos y de que la generosa aspiracion federal no hallará otro medio de realizacion que nuestra tradicional monarquía.

En ella caben todos los que aman sinceramente á la patria y no han abdicado cobardemente de su dignidad y de su libertad en los antros de la francmasonería cien veces más opresores que el temido tribunal de la Inquisicion: solo bajo los pliegues de nuestra gloriosa bandera y al amparo de sus seculares lemas puede desarrollarse sin mengua ni opresion de ninguna clase, con la regeneracion del país y el honor de la patria, la aspiracion mas popular, constante y universal de los modernos tiempos, el federalismo de España.

D.

EL REAL DECRETO SOBRE CENTRALIZACION DE LAS OBLIGACIONES DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En la Gaceta del día 4 del actual apareció un R. D. que lleva la fecha del 30 de Abril, refrendado por el Ministro de Fomento, por el que se dispone que se incluyan en el presupuesto de gastos del próximo año económico los créditos necesarios para el pago del personal y material de las Escuelas de 1.ª enseñanza, de las Normales de Maestros y Maestras, de la Inspeccion del mismo ramo, y de los Institutos de 2.ª enseñanza provinciales y locales.

Se establece además que el Ministro de Hacienda propondrá á las Cortes la supresion del recargo sobre la contribucion territorial, que segun las actuales disposiciones pueden utilizar los Ayuntamientos.

No se alarmen, sin embargo, nuestros lectores, que la cosa no lo merece, pues antes que esta supresion, se ha establecido que «el Ministro de Hacienda adicionará el presupuesto de ingresos con un impuesto especial de enseñanza, que consistirá en el recargo sobre la contribucion territorial que sea necesario para cubrir las atenciones del artículo 1.º» (que ya las hemos expresado), hecha deducion de lo que importan las rentas de los Institutos y los ingresos por derechos de matrícula y títulos de la 2.ª enseñanza, los de matrícula de las Escuelas Normales y los derechos académicos establecidos para las enseñanzas superiores por las disposiciones vigentes.

En otro artículo se establece que en el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento se consignarán los créditos necesarios para el aumento del sueldo á razon de 500 ptas. por quinquenio á los Catedráticos de Instituto, los cuales dejarán de percibir los que ahora disfrutaban en concepto de antigüedad y mérito y los derechos académicos; para elevar en lo sucesivo á 625 ptas. el

(1) Publicóse el día 22 en *L'Univers*: las Agencias telegráficas y los periódicos españoles han dado ayer y esta mañana noticia de él, y publicado extractos y párrafos traducidos de la version francesa.

Este es el texto original del documento.